



PERGAMINO, 15 de mayo de 2019.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 14 de mayo del corriente, al considerar el Expte. D-60-19 D.E. E-5077-18 SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL – Continuidad contrato de locación inmueble Florida 843.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma ----- total de \$ 120.000,00 (pesos Ciento veinte mil c/00 ctvos), a favor del Sr. GASTON POCHAT y la Sra. JULIA POCHAT, en concepto de pago de alquiler del inmueble ubicado en calle Florida 843 correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2018, que no fuera contabilizada en el Ejercicio 2018 - como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

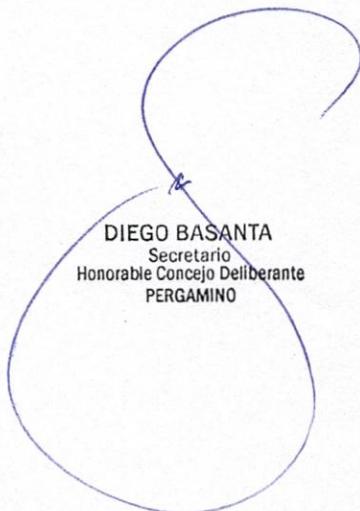
ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida ----- presupuestaria:

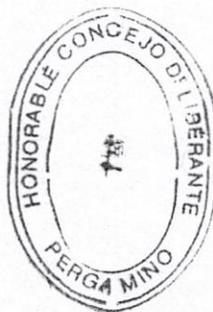
Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda F- F- 110
Programa 92.00.00 Deuda Flotante
Partida 7121 Deuda Contabilizada.

ARTICULO Nº 3.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 9098/19.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO